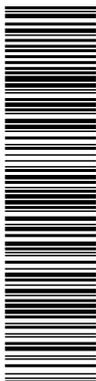


DOCUMENTO .Orden: TRIBUNAL PEONES OPER.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZEU3-FJ6XP-GERXZ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal RRHH, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/07/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 15/07/2022 12:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 697156 HZEU3-FJ6XP-GERXZ 27C85780022ADFBD3D3DDAE476DFE9AAE321375) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a la Comisión de Selección para la contratación de **3 PEONES OPERARIOS/AS, TURNO LIBRE** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022**

TITULARES:

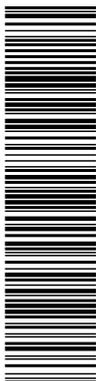
- PRESIDENTE/A:** D. Antonio Delgado Sánchez
- SECRETARIO/A:** D. Antonio Guerrero Rodríguez
- VOCALES:** D^a M^a José Peñato Montero
D. Diego Calvo Castillo
D^a Catalina Galán Bandera

SUPLENTES:

- PRESIDENTE/A:** D^a Ana María Rodríguez López
- SECRETARIO/A:** D. Gregorio Castillo Jurado
- VOCALES:** D^a Carmen Pérez Villasanz
D. Valentín Vadillo Pérez
D. José Frías Lozano

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

DOCUMENTO .Orden: TRIBUNAL PEONES OPER.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZEU3-FJ6XP-GERXZ Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal RRHH, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/07/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 15/07/2022 12:45



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto se realizará **el martes 19 de julio 2022, en el Centro Especial de Empleo "La Encina", sita C/ Zaragoza, Mérida, en el horario más abajo indicado:**

PEONES OPERARIOS/AS	HORARIO
Desde: VARGAS VARGAS, JUAN Hasta: VAZQUEZ NAVARRO, MANUEL	8:30
Desde: VAZQUEZ VAZQUEZ, JUAN MANUEL Hasta: AGUILAR VELASQUEZ, JOSÉ ROBERTO	9:15

TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID.

Todas las aspirantes a la prueba, del mismo modo los miembros del Tribunal, así como los observadores de las centrales sindicales, dada la nueva situación y estrategia en el marco de la COVID-19, así como del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, para garantizar en todo caso la prevención y control frente al Covid-19 se INFORMA:

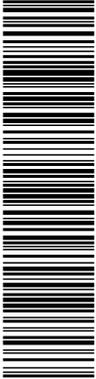
- A la entrada/salida de los edificios y para acceder a las aulas los aspirantes están obligados a guardar la debida distancia de seguridad. Durante el desarrollo de la prueba se han adoptado, por el órgano convocante, las medidas necesarias para asegurar la distancia de seguridad.
- Al tratarse de lugares cerrados de uso público, teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas y la duración de la prueba, SE RECOMIENDA EL USO RESPONSABLE DE MASCARILLA.

Mérida a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: D. Julio César Fuster Flores

DOCUMENTO .Orden: TRIBUNAL PEONES OPER.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZEU3-FJ6XP-GERXZ Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal RRHH, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/07/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 15/07/2022 12:45



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 697156 HZEU3-FJ6XP-GERXZ 27C85780022ADFBD3D3DDAE4176DFE9AAE321375) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España, 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
+34 924 38 0111 - personal@merida.es - www.merida.es